



SOLICITUD DE CRÉDITO

Ciudad _____
 Fecha Diligenciamiento
 AAAA MM DD



(Favor diligenciar con tinta negra, en letra imprenta sin tachones ni enmendaduras). **TODOS LOS CAMPOS DE ESTE FORMATO SON OBLIGATORIOS, SI NO CUENTAS CON ALGÚN DATO POR FAVOR ANOTA: "NO INFORMA" O "NO APLICA" EN EL CAMPO RESPECTIVO SEGÚN SEA EL CASO.**

Canal:

- Almacén de Cadena
- Directo
- Concesionario
- Cliente Interno
- Vendedor Externo
- Titular
- Avalista de: c.c. _____

Línea financiación:

- Tarjeta éxito – Moto
- Tarjeta éxito
- Crédito de Vehículo
- Leasing de Vehículo
- Otra: _____

Regional _____
 Código Asesor **TUYA**
 Solicitud Sistema _____
 Plan de Financiación _____
 Código de Promoción _____

 PPC

Concesionario/almacén
 Sala _____

Si el vendedor es quien remite el crédito:
 Nombre del Vendedor: _____
 CC del Vendedor: _____

SOLO PARA TARJETA ÉXITO:

Nueva Solicitud **MODALIDAD:** Cuota Fija por Compra Día de pago 2 17 Cuota deseada _____
 Aumento de Cupo Cuota Fija-Fija

PARA FINANCIACIÓN DE MOTO Y/O VEHÍCULO

Valor a financiar _____ % Financiación _____ Plazo _____

Vehículo a Financiar: Marca _____ Modelo _____ Valor Comercial _____

INFORMACIÓN PERSONAL

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____ Nombres _____

Documento de Identificación

- Tarjeta de Identidad
- Cédula de Ciudadanía
- NIT. Tributario
- Registro civil
- Cédula de Extranjería
- CC Países de la CAN
- Carné Diplomático
- Pasaporte Vigente

Sexo

- F
- M

Fecha de Nacimiento

AAAA MM DD

Lugar de Nacimiento _____

No. de Personas a cargo

Hijos que viven con usted

Estado Civil

- Soltero
- Casado
- Divorciado
- Unión Libre
- Viudo

Estudios Realizados

- Primaria
- Bachiller
- Universitario
- Tecnológico
- Posgrado

Nº _____

Tipo de Vivienda

Propia Alquilada

Familiar

Tiempo en la vivienda _____

Meses _____

Oficio o profesión _____

Dirección de la Residencia _____ Barrio _____ Ciudad _____ Departamento _____ País de residencia _____

Teléfono _____ Teléfono Adicional _____ Celular _____ Lugar de envío de correspondencia _____ Residencia Oficina e-mail _____

Nombres y Apellidos del Cónyuge _____ Cédula _____ Teléfono del Cónyuge _____

DATOS LABORALES

Ocupación Empleado Ama de Casa Rentista de Capital Empresario Taxista Tipo de Contrato Indefinido Fijo Otro
 Estudiante Pensionado Independiente Transportador Religioso ¿Cuál? _____

Nombre Empresa o Establecimiento _____ Cargo (empleados) _____ Actividad (independientes) _____ Tiempo en la Empresa _____

Dirección Empresa u Oficina _____ Ciudad _____ Teléfono _____ Fax _____

¿Por alguna razón de su cargo maneja recursos públicos y/o detenta algún grado de poder público y/o goza de reconocimiento público? Si Cargo Público Reconocimiento Público
 Si es persona independiente o empleado-socio favor diligenciar la siguiente información: No Maneja Recursos Públicos

Tipo de Actividad Agricultura/Ganadería Transportador Servicios

Comerciante Construcción Rentista Capital

Actividad Económica Principal _____ Tiempo en la Actividad _____

INFORMACIÓN FINANCIERA

Información Financiera Mensual

Ingresos netos actividad principal \$ _____ **Detalle Egresos** Saldo _____ **Cuota (mes)** _____ **Cuota (mes)** _____

Otros ingresos netos \$ _____ Préstamo de Vivienda \$ _____ Gastos de arriendo \$ _____

Total ingresos netos \$ _____ Préstamo de vehículo \$ _____ Gastos Familiares \$ _____
 (Vivienda, alimentación, recreación y educación)

Ingresos netos del cónyuge \$ _____ Tarjeta de crédito \$ _____ Egresos del cónyuge \$ _____

Detalle de otros ingresos netos _____ Otros préstamos \$ _____ **Información Financiera**

Detalle otros préstamos _____ Total Activos \$ _____

Total Pasivos \$ _____

¿Realiza operaciones en moneda extranjera? Si NO Tipo de Operación Importaciones Exportaciones Préstamos en Moneda Extranjera Inversiones Pagos de servicios Envío/Recepción de Giros Otra Cuál _____

Tipo de Producto Ahorros CDT Fiducias Corriente Acciones/Bonos Otros, cuáles? _____ Identificación Producto o No. de Cuenta _____

DETALLE ACTIVOS

Vehículos No. de Vehículos **Detalle Egresos** Saldo _____ **Cuota (mes)** _____ **Cuota (mes)** _____

Marca y Modelo _____ Placa _____ Valor Comercial _____ Prenda _____ A favor de _____

\$ _____ No Si

\$ _____ No Si

Bienes Raíces No. de Bienes **Detalle Egresos** Saldo _____ **Cuota (mes)** _____ **Cuota (mes)** _____

Tipo _____ Dirección _____ Ciudad _____ Valor Comercial _____ Hipoteca _____ A favor de _____

\$ _____ No Si

\$ _____ No Si

REFERENCIAS

Familiar (Que no vivan con usted) _____ Nombre _____ Ciudad _____ Teléfonos _____

Familiar (Que no vivan con usted) _____

Personal _____

Personal _____

Horario contacto telefónico 6 a 9 am _____ 9 a 12 m _____ 12 a 3 pm _____ 3 a 6 pm _____ 6 a 10 pm _____

El origen de fondos y/o bienes de mi propiedad proviene de: Salario _____; Honorarios _____; Arrendamientos _____; Comisiones _____; Herencia _____; Rendimientos Financieros _____; Venta propiedad _____; Pensión laboral _____; otros _____; detalle _____

Los recursos devengados como los entregados, no provienen de ninguna de las actividades ilícitas contempladas por la ley.

Acepto que TUYA ponga a mi disposición los Estados de Cuenta para Tarjetas de Crédito emitidas por TUYA S.A., exclusivamente en medios electrónicos, a través de la página Web que TUYA defina para tal efecto, pudiendo ésta avisar de la disponibilidad de los mismos, mediante comunicación enviada a la dirección de correo electrónico que se encuentre registrada en la base de datos de TUYA. Si NO

Autorizo voluntaria e irrevocablemente a TUYA o a quien represente sus derechos, a la entidad que esta compañía delegue o a su cesionario o a quien ostente en el futuro la calidad de acreedor, a consultar, procesar, solicitar, reportar y divulgar a la Central de Información Financiera -CIFIN- que administra la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia, o a cualquier otra entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines, mi información personal, comercial y financiera, así como la información referente a mi comportamiento comercial y/o crediticio. Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de mis obligaciones se reflejará en las mencionadas bases de datos, en donde se consignarán de manera completa todos los datos referentes a mi actual y pasado comportamiento frente al sector financiero y, en general, frente al cumplimiento de mis obligaciones.

Declaro que conozco, entiendo y acepto el contenido del presente documento, en el anverso y reverso y cada una de sus partes.

Declaro que conozco, entiendo y acepto la totalidad de la información sobre medidas de seguridad y uso de medios y canales que fue puesta a mi disposición por TUYA S.A.

Firma _____

Nombre _____ C.C. o NIT. _____

En Nombre propio _____; como apoderado _____ de _____ C.C. o NIT. _____

HUELLA ÍNDICE DERECHO





INFORMACIÓN PREVIA AL OTORGAMIENTO DE OPERACIONES DE CRÉDITO O LEASING Y OPERACIONES BAJO EL ESQUEMA DE CUPO DE CRÉDITO ROTATORIO

Con el fin de velar porque los clientes potenciales de la Compañía, tengan cabal entendimiento de los términos y condiciones que regularán la(s) operación(es) crediticia(s) a celebrar con TUYA S.A. (en adelante TUYA), TUYA informa lo siguiente:

- SOLICITUD Y APROBACIÓN:** Previo solicitud de crédito, análisis de riesgo y evaluación de las condiciones de EL CLIENTE para ser considerado sujeto de crédito, según los perfiles definidos, TUYA podrá aprobarle operación(es) de crédito, leasing u operaciones bajo el esquema de cupo de crédito rotatorio hasta por una cuantía determinada. Respecto de las operaciones de crédito bajo el esquema de cupo de crédito rotatorio, TUYA podrá aumentar o disminuir el monto del cupo de crédito rotatorio aprobado, de acuerdo con los análisis de riesgos que haga la entidad, e informará la correspondiente decisión a EL CLIENTE de manera previa y en forma expresa por cualquier medio, por ejemplo, mediante comunicación telefónica, escrita o por vía electrónica. Asimismo, TUYA podrá aprobar el cupo de crédito rotatorio con destino exclusivo a la financiación de bienes o servicios específicos, tales como primas de seguros que se ofrezcan o comercialicen por Compañías Aseguradoras de Seguros de vida o de seguros generales, o través de la red de TUYA. Es entendido que la aprobación de la operación de crédito no desembolsada y el contrato de apertura de crédito rotatorio que se apruebe, son revocables por parte de TUYA en el evento en que se presente cualquiera de las causales establecidas en los mencionados contratos.
- SEGUROS:** Como seguridades adicionales a las obligaciones contraídas por EL CLIENTE en virtud de la aprobación de la operación de crédito, leasing u operaciones bajo el esquema de cupo de crédito rotatorio por parte de TUYA, EL CLIENTE se compromete a contratar previamente a su desembolso o utilización, según sea el caso, los seguros de vida y/o de los bienes dados en garantía o recibidos en leasing, o cualquier otro seguro de protección de deuda requerido por TUYA, conforme sus políticas vigentes en esta materia, por los montos y los coberturas exigidas por TUYA y con el cumplimiento de las demás normas que regulan la materia, en el que figure TUYA como primer beneficiario oneroso hasta por el saldo insoluto de las acreencias; seguros que deberán renovarse y estar vigentes, hasta la completa cancelación de las obligaciones a su cargo; reservándose TUYA el derecho de exigir la documentación que acredite la vigencia de los mencionados seguros. En consideración a las condiciones exigidas por las normas que regulan la materia, para los seguros que se presenten como seguridades adicionales a las obligaciones surgidas por las utilidades dentro del cupo de crédito aprobado, y con el fin de mantener una adecuada cobertura de los riesgos amparados, TUYA, previa comunicación expresa por cualquier medio, podrá exigir a EL CLIENTE la modificación en dichos seguros o la presentación de seguros diferentes que se ajusten a las referidas condiciones, de lo contrario TUYA estará facultado para dar por terminado el acuerdo que se celebre entre las Partes. Si EL CLIENTE solicita su inclusión en las pólizas colectivas contratadas por TUYA por cuenta de sus deudores, dicho CLIENTE se obliga a cumplir las exigencias establecidas por la compañía aseguradora en la respectiva póliza, la compañía aseguradora podrá hacer exigencias y modificación de las primas para su renovación, según sus políticas y/o la normatividad vigente. En dicho evento, la cobertura del seguro comenzará a partir del cumplimiento de los requisitos de asegurabilidad por parte de EL CLIENTE, desde la fecha del desembolso o autorización de entrega del bien adquirido por EL CLIENTE o de expedición de la carta de compromiso de desembolso por parte de TUYA, o desde la fecha de las utilidades para las operaciones bajo el esquema de cupo de crédito rotatorio, y estará vigente hasta el vencimiento del plazo de la obligación o de las utilidades o a discreción de TUYA, hasta que se cancelen todas las obligaciones financieras de EL CLIENTE con TUYA, o en caso de mora por parte de EL CLIENTE en el pago de las mismas, hasta la fecha que discrecionalmente defina TUYA.
- FECHA DE DESEMBOLSO:** Como fecha de desembolso, se tendrá aquella en la cual se produzca el desembolso de los recursos para las operaciones de crédito o leasing, y/o la utilización del cupo de crédito rotatorio. EL CLIENTE acepta para todos los efectos legales como prueba de los desembolsos efectuados, el registro contable que de los mismos realice TUYA, sin perjuicio del derecho de EL CLIENTE a la defensa y a controvertir tales medios de prueba de conformidad con la ley cuando a ello hubiere lugar.
- TASA DE INTERÉS REMUNERATORIO:** Durante la vigencia de las operaciones de crédito, leasing o del cupo de crédito rotatorio diferente de tarjeta de crédito, EL CLIENTE reconocerá y pagará a TUYA intereses remuneratorios sobre los saldos insolutos de capital, así. Durante el primer mes de vigencia de las obligaciones se causarán y pagarán intereses a la DTF más los puntos correspondientes a la diferencia entre dicha tasa y la máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera para la fecha del desembolso. Durante los meses posteriores de vigencia de las obligaciones se causarán y pagarán intereses por mes vencido a la tasa variable más los puntos pactados, siempre que dicha tasa no sea inferior a la pagada o vigente durante el período anterior a la máxima legal vigente al inicio de cada mes de vigencia de la obligación, caso en el cual se causarán y pagarán intereses a la mayor de estas tasas, sin exceder el límite legal. La tasa pactada es en todo caso variable y pagadera bajo la modalidad mes vencido. Para las operaciones que se celebren bajo el esquema de cupo de crédito a través de tarjeta de crédito, durante la vigencia de cada una de las obligaciones surgidas por las utilidades del cupo de crédito rotatorio con la tarjeta de crédito, EL CLIENTE reconocerá y pagará a TUYA, sobre los saldos insolutos de capital, intereses remuneratorios, bajo la modalidad de tasa fija, pagadera por mes vencido, a la tasa de interés que TUYA esté cobrando para este tipo de créditos para la fecha de cada utilización, pudiendo en todo caso cobrar como máximo una tasa equivalente a la tasa más alta permitida por la normatividad colombiana.
- CARGOS ADICIONALES A COBRAR:** Además de la parte proporcional del capital y los intereses remuneratorios correspondientes, EL CLIENTE deberá pagar en cada cuota periódica mensual y hasta que se produzca la cancelación total de las obligaciones, los siguientes cargos adicionales: 11.1. **PRIMAS DE SEGUROS:** En el evento de aceptar EL CLIENTE el empréstito de las pólizas colectivas de seguros contratadas por TUYA, se compromete a pagar el valor de los cargos mensuales de las primas de los seguros de vida o de los bienes dados en garantía, o cualquier otro seguro de protección de deuda requerido por TUYA, en las fechas indicadas para el pago de las cuotas periódicas mensuales de las obligaciones a su cargo, durante el plazo y los que se causen y paguen por TUYA hasta que se produzca la cancelación total de las mismas, cargos que serán exigibles desde la fecha en que EL CLIENTE ha debido efectuar dicho pago, según lo pactado con TUYA y en el evento de no hacerlo pagará a su favor, intereses de mora o la tasa máxima permitida, sobre los valores insolutos a su cargo, por el concepto referido. **PARÁGRAFO. TUYA** podrá modificar el valor del cargo de la prima de los seguros, atendiendo a las modificaciones que realice la compañía aseguradora, en las tarifas de dichos seguros y/o atendiendo a las variaciones que puedan presentarse en el valor asegurado del bien y/o en las tarifas de impuestos que generen dichos seguros de seguros; la modificación de la cuota por este concepto podrá realizarse en el mismo momento en que la aseguradora haga dicho ajuste, independientemente del tiempo corrido de la vigencia del seguro y de la operación de crédito u operación bajo el esquema de cupo de crédito rotatorio. Los cambios que se hagan de conformidad con lo anteriormente indicado serán informados por cualquier medio a EL CLIENTE, por ejemplo, mediante comunicación telefónica, escrita o por vía electrónica. 11.2. **CUOTA DE MANEJO:** En las operaciones bajo el esquema de cupo de crédito rotatorio, TUYA cobrará a EL CLIENTE una cuota integral del servicio o cuota de manejo, que deberá pagarse en las mismas fechas indicadas para el pago de las cuotas, valores que serán anunciados a EL CLIENTE por cualquier medio y que éste acepta. 11.3. **COSTO DE RECAUDO:** En las operaciones de crédito, EL CLIENTE deberá pagar los costos generados por el servicio de recaudo de las cuotas siempre que dicho servicio de recaudo sea realizado por parte de terceros diferentes a TUYA. 11.4. **OTROS CARGOS:** TUYA podrá cobrar a EL CLIENTE las tarifas que defina, por la utilización individual por parte de EL CLIENTE de los diferentes servicios asociados al manejo del cupo de crédito rotatorio, tales como el audio respuesta, etc. Igualmente podrá cobrar costos de reposición de la

tarjeta de crédito y realización de avances en efectivo. Los valores anteriormente mencionados serán previamente anunciados a EL CLIENTE por cualquier medio. 11.5. En los casos en que las obligaciones a cargo de EL CLIENTE sean garantizadas por un Fondo de Garantías o por cualquier otra entidad que preste servicios similares, EL CLIENTE deberá pagar el valor de la comisión que cobre dicha entidad, sumas que serán entregadas por TUYA a la misma por cuenta del CLIENTE. Los anteriores cargos fijos podrán ser modificados por TUYA, lo cual le será informado previamente y expresamente a EL CLIENTE por cualquier medio.

- PLAZO:** Las obligaciones surgidas por las utilidades realizadas por EL CLIENTE dentro del cupo de crédito rotatorio aprobado a través de tarjeta de crédito, serán canceladas por EL CLIENTE en el plazo definido en el compromiso de utilización o en el plazo necesario para la cancelación total de la utilización, según la modalidad de pago elegida por EL CLIENTE, o en su defecto, en caso de que no exista elección por parte de EL CLIENTE, según la modalidad de pago determinada por TUYA. EL plazo se contará a partir de la fecha de cada utilización y, en ningún caso, excederá el plazo máximo que establezca o autorice TUYA o las normas legales o reglamentarias aplicables. Si EL CLIENTE no ejerciere su facultad de señalar un plazo para el pago de las obligaciones surgidas por las utilidades del cupo de crédito rotatorio aprobado, éstas se diferirán dentro del plazo que determine TUYA. Respecto de las operaciones de crédito, leasing y/o cupo de crédito rotatorio diferente a tarjeta de crédito, que podrán tener el nombre que TUYA determine, TUYA cobrará cuota fija, tasa variable y el plazo final de la obligación será estimado, ya que su vencimiento final se dará sólo en la fecha en que se termine de cancelar totalmente el mismo por todo concepto, pudiéndose en consecuencia, disminuir o ampliar el plazo inicialmente estimado mediante una última cuota residual por el valor total pendiente para cancelar la obligación, teniendo en cuenta la tasa de interés pactada y las imputaciones realizadas de las cuotas pagadas.
- PAGO DE LAS OBLIGACIONES:** EL CLIENTE se compromete a pagar a TUYA, sin necesidad de requerimiento previo, las obligaciones derivadas de las utilidades que realice del cupo de crédito rotatorio aprobado, en las fechas señaladas por TUYA en el estado de cuenta o en su sistema de audio respuesta o en cualquier otro medio, mediante cuotas periódicas mensuales. Dichas cuotas periódicas mensuales comprenderán los conceptos de cargos adicionales, según lo indicado en el numeral 5 precedente, intereses remuneratorios, capital y cualquier otro concepto que se genere en virtud de dichas operaciones. El valor de las cuotas periódicas mensuales a cargo de EL CLIENTE dependerá de la tasa de interés y demás condiciones financieras vigentes para cada utilización, y de los pagos que se efectúen en las obligaciones surgidas a cargo de EL CLIENTE. Todo pago efectuado por EL CLIENTE se imputará, en su orden, a cargos adicionales, intereses moratorios, intereses remuneratorios y al capital de las diferentes utilidades iniciando por la más antigua. Respecto de las operaciones de crédito y/o cupo de crédito rotatorio diferente a tarjeta de crédito que podrán tener el nombre que TUYA determine, TUYA cobrará cuota fija, tasa variable y EL CLIENTE pagará sin necesidad de requerimiento previo cuotas fijas conlitas de capital e intereses a la tasa estipulada, más los cargos fijos y demás valores causados y una última cuota residual por el valor total pendiente para cancelar la obligación, teniendo en cuenta la tasa de interés pactada y las imputaciones hechas de las cuotas pagadas. En los contratos leasing, el valor de los cánones será fijo excepto el último, que tendrá un valor equivalente a la suma que resulte como saldo final teniendo en cuenta la tasa de interés variable pactada y las imputaciones hechas de los cánones fijos iguales pagados. En la fecha de vencimiento del último canon deberá cancelarse el valor de la opción de adquisición pactada de ser ejercida por el locatario. EL CLIENTE para efectos de las operaciones bajo el esquema de cupo de crédito rotatorio, se obliga a los horarios de corte contable que establezca internamente TUYA.
- ARTÍCULOS CON DESCUENTO Y SANCIÓN POR PREPAGO:** En el evento en que EL CLIENTE adquiera artículos, respecto de los cuales TUYA ofrezca descuentos de cualquier índole o regalo de algunos(los) cuotas(les), por adquirirlas financiadas mediante la tarjeta de crédito o mediante la utilización del cupo de crédito, en una cantidad superior a la autorizada por TUYA, por cualquier medio, dichos descuentos serán reversionados y su valor le será cargado a la obligación de EL CLIENTE. El plazo de financiación que escoja EL CLIENTE para la compra de los artículos respecto de los cuales se ofrecen descuentos de cualquier índole o regalo de algunos(los) cuotas(les), al plazo mínimo fijado por TUYA por cualquier medio. En el evento en que EL CLIENTE realice de manera anticipada un pago total o parcial del valor de la utilización realizada para adquirir artículos respecto de los cuales TUYA ofrezca descuentos de cualquier índole, o regalo de algunos(los) cuotas(les), por adquirirlas financiadas mediante la tarjeta de crédito o mediante la utilización del cupo de crédito, TUYA podrá cobrar a EL CLIENTE a título de sanción por prepago, el valor equivalente a los intereses corrientes que habría de recibir TUYA de haberse respetado por parte de EL CLIENTE el plazo mínimo de financiación establecido por TUYA, en los casos de prepago total, o la parte proporcional del valor de los mismos en caso de prepago parcial, y podrá igualmente cobrar el valor del descuento o de las cuotas que fueron objeto de regalo a EL CLIENTE, en los casos de prepago total, o la parte proporcional del valor de los mismos, en caso de prepago parcial, en cuyo caso el valor correspondiente le será cargado a la obligación de EL CLIENTE. En las operaciones de crédito, en caso de prepago total o parcial, TUYA podrá cobrar a EL CLIENTE como sanción un 2% del monto de capital prepago, pago este que constituye una condición para el prepago y que podrá ser deducido de la suma prepagada por EL CLIENTE.
- INTERESES MORATORIOS:** La tasa de interés moratoria será la máxima permitida por la ley, hasta la completa cancelación de la obligación.
- 10. INFORMACIÓN - DOCUMENTACIÓN:** Durante la vigencia de este acuerdo, así como durante las prorrogas del mismo, EL CLIENTE se compromete a suministrar anualmente o cuando así se lo solicite TUYA, toda la documentación e información requerida por esta compañía, en la oportunidad exigida por la misma; así como a mantener actualizada su información financiera, comercial y fiscal y demás información necesaria de acuerdo con las disposiciones de la Superintendencia Financiera sobre evaluación y calificación de cartera y demás normas que regulan la actividad financiera desarrollada por los establecimientos de crédito; reservándose TUYA el derecho de dar por terminado el contrato que se celebre con EL CLIENTE en el evento de ser aprobada la operación de crédito, cuando EL CLIENTE no otiene dicho requerimiento.
- 11. DERECHOS DE EL CLIENTE - DEUDOR:** A petición escrita de EL CLIENTE, dentro de los 10 días siguientes a la presentación de la solicitud, TUYA le comunicará la última calificación y clasificación de riesgo que le ha asignado, junto con los fundamentos que respaldan la evaluación correspondiente realizada por la entidad.
- 12. AVISO OPORTUNO DE EL CLIENTE - DEUDOR:** Se recomienda a los potenciales deudores de TUYA, informarle oportunamente de cualquier problema que ponga en riesgo el servicio o pago adecuado de la deuda.
- 13. ACELERACIÓN DEL PLAZO Y RESTITUCIÓN DEL MISMO:** Si llegare a constituirse EL CLIENTE en mora por el no pago de la totalidad, o parte de una o más obligaciones a su cargo, o llegare a configurarse cualquiera otra de las causales de aceleración que se pacten entre las Partes, todas y cada una de las obligaciones existentes a cargo de EL CLIENTE y a favor de TUYA se entenderán exigibles de inmediato y sin necesidad de aviso o requerimiento alguno. En consecuencia, el no pago de la totalidad, según la evaluación correspondiente realizada por la entidad, y podrá igualmente cobrar el valor del descuento o de las cuotas que fueron objeto de regalo a EL CLIENTE, en los casos de aceleración sea la mora en el pago de las obligaciones, en el evento en que EL CLIENTE realice el pago de las(las) cuotas(las) vencidas(las) antes del vencimiento del plazo total de la obligación o del inicio del proceso ejecutivo correspondiente, se entenderá restituido el plazo para el pago de las cuotas restantes en los términos originalmente pactados y en tal sentido sólo se cobrarán intereses de mora sobre la cuota vencida, en los términos de la ley. En todos los casos se cobrarán los costos de cobranza judicial o extrajudicial que serán a cargo de EL CLIENTE.

AUTORIZACIONES Y DECLARACIONES

- Autorización para compartir información: Autorizo a Bancolombia S.A. y a las entidades que pertenezcan o llegaren a pertenecer a su grupo de control y/o grupo financiero, domiciliadas en Colombia y/o en el exterior, para que compartan y accedan a la información y/o documentación referente a mi y/o a la entidad que represento, consignada o anexa en las solicitudes de vinculación, actualizaciones, en los diferentes documentos de depósito y/o crédito u operaciones y/o sistemas de información, así como la información y/o documentación relacionada con los productos y/o servicios que poseo en cualquiera de las entidades a las cuales se extiende la presente autorización, en los términos del numeral 1 del Artículo 119 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y al grupo de control de BANCOLOMBIA o al que llegare a pertenecer, en los términos de los artículos 26 y siguientes de la Ley 222 de 1995 y a sus vinculadas.
- Autorizo a TUYA para compartir la información y/o documentación que le suministre referente a mí o a la entidad que represento y aquella relacionada con las operaciones de crédito que solicite y/o me sea otorgado y/o celebre con TUYA, con quien guarde relación o sea garante de las mismas y/o con sus endosatarios y/o con las compañías aseguradoras (o con las cuotas) TUYA tenga contratado pólizas colectivas por cuenta de sus deudores en las cuales sea incluido como asegurado y/o beneficiario oneroso, y/o con el comercializador o proveedor de los bienes o servicios contratados por TUYA y/o con quien realice la promoción de los productos y servicios de TUYA. Igualmente autorizo a TUYA para compartir la información antes mencionada con CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A. u otra aseguradora en el evento de contratar seguros con dichas compañías.
- Autorizo a TUYA para compartir con ALMACENES ÉXITO S.A. y/o con el comercializador o proveedor de los bienes o servicios financiados por TUYA, la información y/o documentación que le suministre referente a mí o a la entidad que represento y aquella relacionada con las operaciones de crédito que solicite y/o celebre con TUYA y sea utilizada por ALMACENES ÉXITO S.A. y/o el comercializador o proveedor, para fines administrativos, de mercadeo y ventas.
- Autorizo a TUYA para que en el evento de no ser aprobada la presente solicitud, la destruya, así como la documentación que presente como soporte de la misma, si dentro de un plazo de 8 días contados desde la fecha de negación, no la he reclamado ante dicha compañía. En caso de ser aprobada la solicitud y no ser utilizado el crédito dentro de un plazo de 15 días desde la aprobación, ni haber solicitado la devolución de los documentos relacionados con la solicitud de crédito dentro del citado plazo, TUYA no estará obligado a devolverme dicha documentación y podrá incluso destruirla.
- Autorizo a TUYA, para enviar mensajes relativos a mis obligaciones crediticias y/o relacionadas con dicha entidad, al terminal móvil de telecomunicaciones y/o a la dirección electrónica reportados como de mi uso o propiedad.
- Autorizo a TUYA para que me fotografíe, conserve las mismas, las utilice para propósitos relacionados con mi identificación como cliente de la entidad y las haga valer ante las autoridades judiciales en caso de ser requerido.
- Autorizo a TUYA para que con fines administrativos, de mercadeo o ventas, por sí mismo o por interpuesta persona, compile, segmente y/o utilice la información y/o documentación que le suministre referente a mí o a la entidad que represento y aquella relacionada con las operaciones de crédito que solicite y/o celebre con TUYA.

Declaro que conozco y acepto la totalidad de la información sobre medidas de seguridad y uso de medios y canales que me fue debidamente divulgada por parte de TUYA

SOLICITUD INDIVIDUAL DE SEGURO CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A.

No. Póliza: Ver la información consignada al respecto en la (s) póliza (s) entregada (s) al asegurado (s) al momento en que decide celebrar el presente contrato de seguro

Fecha de Solicitud Ciudad Almacén

AAAA / MM / DD

DATOS DEL TOMADOR / ASEGURADO

Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Tipo y Número de Identificación del Asegurado	Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento	Sexo
<input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> C.E.	Nº	AAAA / MM / DD	<input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F
Ocupación	Teléfono Residencia	Número Celular	Dirección de Correo Electrónico (E-mail)

BENEFICIARIOS

- Para la cobertura de Desempleo o Incapacidad Total Temporal y Enfermedades Graves (Desempleo + Canasta Familiar). Tuya S.A.
- Para la cobertura de Accidentes Personales:
 - Cáncer Femenino:** Tuya S.A y/o el Asegurado
 - Muerte Accidental:** Los designados por el asegurado o en su defecto los beneficiarios de ley.
- Para la Cobertura de Bólso Protegido. Tuya S.A y/o el Asegurado

BENEFICIARIOS DEL SEGURO PARA MUERTE ACCIDENTAL

Nombres	Apellidos	Documento de Identidad	% Part

A efectos de celebrar alguno de los contratos de seguro aquí ofrecidos, el cliente debe estar al día en los pagos de la tarjeta éxito y tener cupo disponible para tal efecto. Esta condición también se aplica al momento de la renovación de los contratos en cuestión.

¿Está usted interesado en contratar uno o varios de los siguientes seguros?

SI No

Seguro a contratar

- Desempleo + Canasta familiar
- Cáncer Femenino
- Bólso Protegido

Plan asegurado

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

RF de Cuotas al que desea diferir la prima del seguro

C.C. Assor que realiza la venta

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

VIGENCIA DEL SEGURO

La cobertura entrará en vigencia en el momento en que se realice el cargo efectivo del valor de la prima de seguro en la Tarjeta de crédito Éxito, sin perjuicio del período de carencia. Esta vigencia será anual o mensual, según corresponda y tendrá renovación automática por un término igual al inicialmente pactado, mientras se mantenga actual y vigente la tarjeta de crédito o hasta cuando el asegurado cumpla la edad máxima de permanencia, salvo que el asegurado exprese su voluntad de no renovarlo, dándolo por terminado.

RENOVACIÓN AUTOMÁTICA

La póliza será emitida con vigencia anual. Transcurrido este período, CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A., podrá renovar anualmente la póliza en forma automática, hasta el aniversario de la póliza en que el ASEGURADO alcance la edad máxima de permanencia, salvo que el asegurado exprese su voluntad de no renovarlo, dándolo por terminado.

DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES DE CONTRATACION

Por medio del presente documento manifiesto expresamente mi deseo de celebrar con CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A. el contrato de seguro que he seleccionado en la presente solicitud. La vigencia del contrato, la suma asegurada, la prima, los riesgos que CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A. toma a su cargo, y las exclusiones del contrato de seguro, así como las condiciones particulares del mismo, constan en la correspondiente póliza. Respecto de todo aquello que no se encuentre pactado en el presente documento, habrán de tenerse como condiciones del contrato aquellos de la póliza y los anexos depositados en la Superintendencia Financiera de Colombia, bajo los números de radicación 2010052131 - 2010052135 y 2010052133.

DECLARACIONES DE SALUD

AL FIRMAR EL SIGUIENTE DOCUMENTO DECLARO LO SIGUIENTE:

Primero: Mi edad no es mayor a cincuenta y ocho años (58) + 364 días respecto de aquellos casos en los que deseé contratar el seguro de cáncer femenino y/o mi edad no es mayor a sesenta y tres (63) años + 364 días para los demás seguros. **Segundo:** Mi estado actual de salud es normal. **Tercero:** No he padecido ni me han diagnosticado, alguno vez, enfermedades mentales, psíquicas, cardiovasculares, cerebrovasculares, gastrointestinales, hipertensión arterial, origen de pecho, insuficiencia renal, cáncer, tumores, artritis, diabetes, parálisis, epilepsia y otros enfermedades del sistema nervioso, asma, los crónicos, fibrosis y otros enfermedades del sistema respiratorio, anemia u otras enfermedades en la sangre y/o de los ganglios linfáticos, VIH o SIDA, enfermedades inmunes, enfermedades congénitas, o cualquier otra enfermedad no anotada anteriormente. **Cuarto:** No practico deportes catalogados de alto riesgo.

AUTORIZACIONES PARA SOLICITUD DE HISTORIA CLÍNICA

sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 23 de 1981, autorizo expresamente a CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A., para verificar y pedir ante cualquier médico o institución hospitalaria, la información que sea necesaria, incluyendo la historia clínica respectiva. Esta autorización comprende igualmente la facultad para obtener copia certificada de mi historia clínica aún después de mi fallecimiento.

AUTORIZACIONES

Las declaraciones contenidas en este documento son exactas, completas, verdicas y por lo tanto, cualquier retención, error u omisión en la información suministrada tendrá las consecuencias estipuladas en los artículos 1058, 1158 y 1161 del Código de Comercio. Con la firma de la presente: a. Autorizo a Tuya S.A. para que efectúe la reclamación ante CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A. en caso de presentarse un siniestro. Igualmente autorizo a CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A. para que gire a favor de Tuya S.A., con el fin de ser aplicado al saldo de mi tarjeta éxito, el valor correspondiente a la prima no devengada e impuestos no causados, en el evento de terminación por cualquier motivo del contrato de seguro. b. Autorizo a CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A. para que el valor de la indemnización correspondiente a la cobertura de Desempleo, Incapacidad Total Temporal y Enfermedades Graves (Desempleo + Canasta Familiar) le sea girado a Tuya S.A. c. Autorizo a CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A. para que de los valores de la indemnización correspondiente a las coberturas de Accidentes Personales y Bólso Protegido, en caso de encontrarme en mora al momento de la presentación de la solicitud de reclamación, se gire a favor de Tuya S.A. hasta el saldo de la deuda que para ese momento presente la tarjeta de crédito y el remanente sea entregado al beneficiario. d. Acepto que las condiciones de prima y cobertura del seguro dependen del monto del plan contratado. e. Conozco que en caso de contratar el seguro al momento de solicitar la tarjeta éxito, la cobertura entrará en vigencia en el momento en que se realice el cargo efectivo del valor de la prima del seguro en la tarjeta de crédito éxito, sin perjuicio del período de carencia correspondiente al seguro contratado. El seguro estará vigente hasta la fecha de terminación del contrato de apertura de la tarjeta éxito o hasta cuando el asegurado cumpla la edad máxima de permanencia de 65 años. f. Autorizo a Tuya S.A. para escatorar la suma que corresponde a la prima del seguro efectuando el cargo de la misma, a mi tarjeta éxito de conformidad con el plan contratado y lo difero en el número de cuotas aquí señalada, el cual no podrá exceder de 10 cuotas o del número de cuotas permitido por Tuya S.A. Igualmente, autorizo a Tuya S.A. para girar los mismos a CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A. En caso de cambio de tarjeta éxito por otro, extravo o deterioro de la misma, autorizo a Tuya S.A. para que el valor de la prima sea cargado a mi nueva tarjeta éxito. Estas autorizaciones surgen durante el período de vigencia del seguro y sus renovaciones. Los cuales se realizarán de manera automática cada año en los términos establecidos en las condiciones de la póliza de seguro. Para cargar el valor del seguro a la tarjeta de crédito el cliente debe estar al día en su tarjeta y tener cupo disponible, ya que de lo contrario no se entenderá celebrado dicho contrato de seguro.

Declaro que he leído, revisado y recibido todas y cada una de las cláusulas de la póliza y sus anexos, que conozco su contenido, cuáles son mis deberes, obligaciones, derechos, los costos y gastos que le son inherentes y sus consecuencias legales y con mi firma acepto integralmente el contenido.

Declaro que conozco, entiendo y acepto el contenido del presente documento, en lo anverso y reverso del mismo, en todas y cada una de sus partes, en especial las autorizaciones y declaraciones contenidas en la información previa al otorgamiento de operaciones de crédito. Autorizo a CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A. para compartir la información suministrada con TUYA S.A. ADVERTENCIA: TUYA S.A. actúa bajo la exclusiva responsabilidad de CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A. y por tanto no asume frente al cliente, tomador, asegurado y/o beneficiario ninguna obligación relacionada con la ejecución del contrato de seguro que derive de esta transacción.

Firma Autorizada Cardif Colombia Seguros Generales S.A.

Firma del Tomador Asegurado No. C.C. (*)

HUELLA ÍNDICE DERECHO